

INFORME FINAL CASO N° 4



Santiago, a 29 de Octubre de 2024.

De acuerdo al art. 36 y 37 del Código de ética, habiéndose evacuado el informe final, habiendo sido remitido a la comisión dicho informe, y habiendo sido citada la comisión a sesión extraordinaria para el día 28 de mayo de 2024. Se evacua este informe final.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 07 de febrero de 2024, se declara admisible la denuncia de la Dirigenta Jocelyn Espinoza Lemus, en contra del Dirigente Jorge Godoy Contreras siendo asignada como caso N°4, y se nombran los fiscales Guillermo Rojas Allende y Pablo Pincheira Mellado, como secretaria abogada Tamara Villalobos.

Revisados todos los antecedentes presentados por ambas partes, pruebas y testimonios de los involucrados esta comisión resuelve.

**CONCLUSION**

Estos fiscales consideran que con todos los antecedentes y pruebas presentadas, se ejerció violencia de género de parte del Dirigente Jorge Godoy, cabe hacer presente que esta Comisión de ética no avala prácticas sexistas, especialmente comportamientos, palabras, actos o gestos que atenten contra la dignidad e integridad de las personas.

Se considera admisible la denuncia y se sugiere como sanción al dirigente la suspensión del cargo por 2 meses.

**Por unanimidad de la comisión de ética se resuelve:**

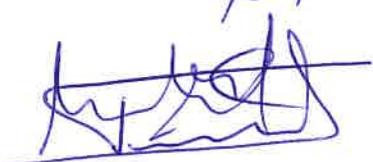
Se acoge la denuncia caso N° 4, y se resuelve la **suspensión** del cargo por un periodo de dos meses al Dirigente Jorge Godoy Contreras, a partir de que la presente resolución se encuentre firme y ejecutoriada

Se previene por parte de esta Comisión de Ética que, el Directorio Comunal La Cisterna debe regularizar lo siguiente para el buen funcionamiento.

Las citaciones a asambleas, deben ser formales por medio de correo electrónico a todos los dirigentes y las reuniones deben ser de manera presencial como también estar al tanto del uso de los recursos financieros por cada uno de los dirigentes independientes del cargo que ostentan dejando constancia y firma de los acuerdos en cada directorio, todo esto en armonía con nuestros estatutos.

Se previene por parte de esta comisión de ética que se deben cuidar las formas y el trato respetuoso acorde al rol dirigenal y de profesionales de la educación, con el objetivo de lograr un bloque cohesionado para la obtención del bien superior de todas y todos los profesores integrantes de este Gremio.

  
MANUEL CHAVEZ ZAPATA

  
PABLO PINCHEIRA MELLADO

  
GUILLERMO ROJAS ALLENDE

  
HUGO MORALES CONTRERAS

  
BLANCA ROJAS ROJAS